INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	23 de mayo de 2023	Numero de contrato:	CD-57-2023-0489
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	ROXANA PIA OROZCO TAIBELC.C 55.238.946		
Fecha de inicio contrato:	*23/02/2023*	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	22/10/2023
Periodo del informe:	*Primer informe comprendido entre el 23 de abril de 2023 y 22 de mayo de 2023*	Informe número:	03
Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**		
Valor del contrato	$34.000.000		
Supervisor	CAMILO DE CASTRO C.C 72052425		
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objetocontractual y las obligaciones pactadas:

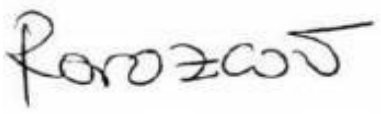
Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Elaborar los informes técnicos especializados que se requieranpara el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Participar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Manejo y actualización de las bases de datos de la secretaría. • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos,como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes.	• Convocar a los líderes de las asociaciones de los ocupantes de espacio público para la reunión de socialización de los controles o autorregulación que iniciara a finales del mes de mayo de 2023. • Dar respuesta a las peticiones asignadas por el jefe inmediato. • Coordinar las notificaciones de las comunicaciones derivadas al proyecto d reubicación denominado Sredni. • Apoyar en el operativo de relocalización temporal de los ocupantes de espacio públicos adosados al predio Sredni. • Diligenciar y notificar las actas de relocalización temporal a los ocupantes de espacio público del sector calle 38 y 39 entre carreras 43-44 y carreras 43 calle 38-39 (sector sredni), los cuales fueron objetos de relocalización temporal. • Atender usuarios con requerimientos de información de ocupación del espacio públicoy proyectos de reubicación Distritales.

	• En representación de la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público, socializar con los ocupantes de espacio público ubicados en la Calle 31 con carrera 42B- 43 que desarrollan la actividad económica de ventas de comida, el proyecto de reubicación Distrital denominado el Paseo del Sabor. • Visitar a los ocupantes de espacio público ubicados en la Calle 31 con carrera 42B- 43, futuros beneficiarias del proyecto de reubicación Distrital denominado el Paseo del Sabor. • Apoyar en la actividad sabor bajero, realizado por la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público. • Solicitar a la oficina de procesos urbanísticos en la verificación de antecedentes de ocupantes de espacio público ubicados en la calle 30 carrera 43 (adosados a la olímpica). • Convocar y asistir a reunión con funcionaria de la empresa Edubar SA, para la revisión de información de los ocupantes de espacio público ubicados en la calle 10 entre carreras 43- 41B, posibles beneficiarios del proyecto gran bazar. • Asistir a reuniones semanales de seguimiento con el Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público, con la finalidad de revisar los avances de obra y listado de futuros beneficiarios de los proyectos Paseo del Sabor, Srendi y Gran Bazar.

i. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados,planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

ii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgoslaborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 23 de mayo de 2023



ROXANA PIA OROZCO TAIBEL
C.C 55.238.946 DE BARRANQUILLA

ANEXO FOTOGRAFICO

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN PASEO DEL SABOR





NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE RELOCALIZACIÓN OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO SREDNI





REUNIÓN CON FUNCIONARIA DE EDUBAR S.A





VISITA A TERRENO FUTURAS BENEFICIARIAS DE PROYECTO DE REUBICACIÓN DISTRITAL “ PASEO DEL SARBOR”

CIRCULAR No. 004

QUILLA-23-074345
Barranquilla, 26 de abril de 2023

Señores: **COCINERAS CALLE 31 CARRERA 42-43.**

Asunto: **INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN.**

Cordial Saludo.

La Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, tiene el gusto de invitarles a una reunión de socialización el día martes 2 de mayo de 2023 , a partir de las 3: 00p.m en las instalaciones del segundo piso de la Galería Comercial Robertico.

Esperamos contar con su valiosa asistencia.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA DE GESTIÓN URBANISTICA
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Proycctó: R. Orozco.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BAQ

NIT 890.102.018-1

TIPO DE EVENTO: INDUCCIÓN: ___ **REINDUCCIÓN:** ___ **CAPACITACIÓN:** ___ **BIENESTAR:** ___ **OTRO: ¿CUAL?** _____

TEMA A TRATAR Reunión de socialización de Proceso de Autorregulación

OBJETIVO:
Socializar con los líderes de los sindicatos u organizaciones de ocupantes de espacio público el proceso de Autorregulación en el centro Histórico.

FECHA DE REALIZACION: DIA: 26 **MES:** 04 **AÑO:** 2023 **FACILITADOR:** _____

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	[illegible] - JAIMES	SINDICALISTA	3004172661		
2	Heriberto Correa	Asovea B	X		
3	[illegible]	SINVORPIS	CASA C/L VENDOR	3156501706	
4	JUAN MACEA				
5	MANUEL HERNANDEZ P.	ASOLIBEROS	3114033479		
6	CARLOS J TAPIAS M	SINUCOM.	3126364237		
7	Jesse Carriazo P.	FAMICENTIS.	3043561785		
8	Juan Carlo Camargo Triana	FAMICENTIS	3015020330		
9	Jairo Amador	FUNBSCA	3016226525		
10	Sodi Belle asesor	DOMINGUITA20	3045186774		
11	Gustavo Palacios	Zapateros	3007625868		
12	Eloy Guillen	Zapatero	3116936651		
13	[illegible]	Contratista	3127717055		
14	Ana Maria Pino	contratista	3002524307		
15	Ronald Freyle Gutierrez	contratista	3006705036		

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA BAQ

NIT 890.102.018-1

TIPO DE EVENTO: INDUCCIÓN: ___ **REINDUCCIÓN:** ___ **CAPACITACIÓN:** ___ **BIENESTAR:** ___ **OTRO: ¿CUAL?** _____

TEMA A TRATAR Socializar la Reactivación del proyecto Paso del Sobar

OBJETIVO:
Socializar con las Cocineras de la Cle 31 Entre Carreras 42B-43 la reactivación del proyecto de reubicación Paso del Sobar

FECHA DE REALIZACION: DIA: 2 **MES:** 5 **AÑO:** 2023 **FACILITADOR:** Roxana Oroza

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Anamaría Barreto	1048270337			
2	Yeraldin Barrett	32632834			
3	Estela Osorio	32876381			
4	Juan Rolla Hoyos	3218183418			
5	Andres. Alvarez Perez				
6	Eliecer Gonzalez	32771384			
7	Hanselino Hernandez	22.271328			
8	Rosiris. Hernandez.	1.043139553			
9	LUCERIS	1001813143			
10	YOJAIRIS	1050035788			
11	Elvis Pantoja.	32611086.			
12	Ana Pino	Contratista			
13	Ronald Frank G.	contratista.			
14	Roxana Oroza Tabet	Contratista Scuep			
15					

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA BAQ

GP-CER102610

NIT 890.102.018-1

TIPO DE EVENTO: INDUCCIÓN: ___ **REINDUCCIÓN:** ___ **CAPACITACIÓN:** ___ **BIENESTAR:** ___ **OTRO: ¿CUAL?** _____

TEMA A TRATAR Notificación de circular #4

OBJETIVO:
Notificar a las Cocineras de la Clle 31 Cra 42 B-43 para invitación de socialización de proyecto Paseo del Sabor.

FECHA DE REALIZACION: DIA: 26 **MES:** 04 **AÑO:** 23 **FACILITADOR:** _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Mariam Barrios	32632534	3244778583		Mariam
2	Doreydis Gutierrez	32733165	3242875899		No firma
3	Karen Ballesteros	1045686427	3015514920		Karen Ballesteros
4	Sadis Bolivar Arroyo	82412216	3024436771		Sadis
5	Tamara Guevara	32684702	3206294109		Tamara
6	Isaac Cassiani P.	72.136.685	3043561785		
7	Estela Gonzalez	32876381	3041601131		Estela
8	Joaquina Vega	32826312	3022856347		
9	Nely Santiago	32867583			
10	Ana Pino M	Contratista			ANAPP.
11	Ronald Fajardo G.	contratista			Ronald Fa
12					
13					
14					
15					

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 9:30 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Carlos Arturo Mejia, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.312.610 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la _____ con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la _____, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Carlos Arturo Mejia identificado(a) con CC No. 72.312.610 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Refrigerio.

OBSERVACIONES_____

_____.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Carlos A Mejia Ortega

CC. No.

72312610

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Perez

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:40 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Wilmer Rodriguez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 71.175.147 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Clle 38 Kra 43, con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Clle 38 Kra 43 V12, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Wilmer Rodriguez identificado(a) con CC No. 71.175.147 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Marqueteria.

OBSERVACIONES Se presenta el señor Luis Eduardo Jaimes CC. 8.717.323 en representación de señor Wilmer Rodriguez

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

L. E. Jaimes

CC. No. 8717323

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:15 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Luz Yineth Zambrano, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.801.176 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Cle 39 Kra 43, con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Cl 39 Kra 43 N2, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Luz yineth Zambrano identificado(a) con CC No. 32.801.176 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de _____.

OBSERVACIONES Se presenta la señora Wendy Zambrano identificada con CC. 1046 704 202 en representación de Luz yineth Zambrano.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Wendy Zambrano.
CC. No. 1046704 202

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:20 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Pùblico, y el (la) señor(a) Maribel Dominguez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 22.549.445 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la _____ con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la _____, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Maribel Dominguez identificado(a) con CC No. 22.549.445 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Ventas fijas.

OBSERVACIONES Se presenta la señora Leidy Bucher Perez CC. 55.233.246 en representación de la señora Maribel Dominguez.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

_____:

CC. No. 55.233.246

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

_____.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:10 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Arelis Espitia, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 50.895.985 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Cra 43 Clle 38, con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Cra 43 Clle 38 V12, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Arelis Espitia identificado(a) con CC No. 50.895.985 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Reflexología.

OBSERVACIONES De presente la señora Sandra Camacho CC. 37.948.851 quien manifiesta que viene en representación de la señora Arelis Espitia

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Sandra camacho Zuñiga
CC. No. 37948851

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:00 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Franklin Narvaez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.186.794 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la _____ con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la _____, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Franklin Narvaez identificado(a) con CC No. 72.186.794 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Venta de Dulces:

OBSERVACIONES_____

_____.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Franklin Narvaez

CC. No. 72186794

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Rodrigo.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 10:40 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Jenner Murillo, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.282.781 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la _____ con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la _____, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) _____ identificado(a) con CC No. _____ en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Desechables.

OBSERVACIONES Se presenta el señor Jose Murillo Quien manifiesta ser el padre del titular del puesto.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

_____:

CC No. 7.922743

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 10:30 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Jose Joaquin Murillo, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7922 243 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la _____ con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la _____, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Jose Joaquin Murillo identificado(a) con CC No. 7922 243 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Viveres.

OBSERVACIONES_____

_____.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

_____:

CC. No. 7.922243

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 10:25 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Rafael Ortiz Mercado, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 77.153.431 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Cra 43 C/le 38-39 con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Cra 43 C/le 38 Vía, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Rafael ortiz identificado(a) con CC No. 77.153.431 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de _____.

OBSERVACIONES_____

_____.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Rafael ORTIZ Mercado
CC. No. 77153 431

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 10:00 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) OSCAR Zambrano, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 6 160 761 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la K 43 CLL 38-39 con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Kr. 43 Sredni - 37, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) _____ identificado(a) con CC No. _____ en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de refresquería - Venta de jugos

OBSERVACIONES Se presenta el señor Alfonso Fernandez en representación de Oscar Zambrano

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) Oscar Zambrano, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Albus Fernandez:
CC. No. 850 80 567

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 10:10 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Euclides ortiz Merc identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 77.155.303 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Kra 43 c/le 38 con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Kra 43 Calle 38 U12, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Euclides ortiz identificado(a) con CC No. 77.155.303 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Juego de cañ.

OBSERVACIONES_____

_____.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) Euclides ortiz. _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Euclides ortiz

CC. No.

77155003

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 10:06 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Pùblico, y el (la) señor(a) Jorge Luis Diaz Quinto identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 8.696.955 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Cra 43 c/v 38-39 con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Cra 43 c/v 38 Sur, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Jorge Luis Diaz identificado(a) con CC No. 8.696.955 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Marqueteria.

OBSERVACIONES_____

_____.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) Jorge Luis Diaz, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Jorge Diaz.

CC. No. 8696955 B/q.

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 10:00 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Pùblico, y el (la) señor(a) Alfonso Garcia, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.151.761 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Kra 43 Clle 39-38 con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Kra 43 Clle 35-38 previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Alfonso Garcia identificado(a) con CC No. 72.151.761 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Juego de cartas

OBSERVACIONES Se presenta el Señor Luis Eduardo Garcia Villafañe, quien manifiesta que es hermano del Señor Alfonso Garcia, quien falleció el 15 de marzo de 22.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) Alfonso Garcia, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

CC. No.
72303137

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 9:50 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Rafael david Suarez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 77.190.855 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Cll 39 K43, con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Cll 39 K43 V12, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Rafael Suarez identificado(a) con CC No. 77.190.855 en la Cll 39 Kra 43, en un área de ____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Venta de dulces y Minutos.

OBSERVACIONES La señora yuleivy España, manifiesta que es la representante del señor Rafael Nuñez

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) Rafael Suarez, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Yuleivy España Paez
C.C. No 1143 120258.

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 9:40 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Edith Cecilia Perez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.717.718 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la _____ con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) _____ en la _____, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) _____ identificado(a) con CC No. _____ en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de _____.

OBSERVACIONES_____

_____.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

CC. No. 32717718

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 9:42 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Ana Mercedes Rojas, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.618.848 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Cll 39 Kra 43 con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Cll 39 Kra 43 Int 2, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Ana Mercedes Rojas identificado(a) con CC No. 32.618.848 en la Calle 39 Kra 43, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de _____.

OBSERVACIONES En el presente Operativo de relocalización se presenta la señora Ana Milena Sanchez Rojas CC 22.855.864.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

CC. No.

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 9:15 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Liney del socorro luna identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 32 716 .618 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Cll 39 Kra 43 con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Cll 39 am 13 V12, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Liney del socorro luna identificado(a) con CC No. 32.716.618 en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Cocina.

OBSERVACIONES_____

_____.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) Liney del socorro luna, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Liney luna 3.

CC. No. 32716 618

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL.

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 9:10 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Pùblico, y el (la) señor(a) Israel de la Hoz, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 3.704.288 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la Cra 43 Cle 38-39 con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la Cra 43 Cle 38-39, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) Israel de la Hoz identificado(a) con CC No. 3.704.288 en la Cra 43 Cle 38-39, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de Reparaciones de Joyeria

OBSERVACIONES Hace entrega del mobiliario yair de la Hoz Gomez CC. 1129530156, debido a que su papa esta enfermo.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) Jair de la Hoz Gomez se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Jair de la Hoz Gomez
CC. No. 1.129.530.156

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Powered by CamScanner

ACTA DE RELOCALIZACION TEMPORAL

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 9 a.m., del 23 de abril de 2023, en la Carrera 43 con calles 38 y 39, estando presente funcionarios de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, y el (la) señor(a) Edwin yepez Delgado, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.244.354 vendedor(a) quien se encontraba ubicado(a) en la C/le 38 Kra 43 con el objeto de relocalizar temporalmente al (la) citado(a) señor(a) en la C/le 38 Kra 43 V12, previa la siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Distrital, viene adelantando la ejecución del proyecto de reubicación de vendedores Sredni, y como consecuencia de ello, es necesario realizar el presente movimiento temporal, mientras se adelanta la mencionada obra; 2) Que con la finalización de las obras, se hará necesario volver a reubicar a los vendedores de manera definitiva; 3) Que la presente acta solo se suscribe con el fin de documentar la relocalización temporal del vendedor y no es generadora de ningún derecho. 4) Que mientras dure la relocalización, la persona no podrá adelantar ninguna otra actividad diferente a la asignada al momento de su relocalización; 5) La persona relocalizada se compromete a mantener el área asignada en un buen estado de higiene y guardar la normas que regulan la convivencia ciudadana.

OBJETO DE LA PRESENTE ACTA: relocalizar temporalmente al (la) señor(a) _____ identificado(a) con CC No. _____ en la _____, en un área de _____ metros cuadrados, área en el cual ejercerá la actividad de _____.

OBSERVACIONES_____

_____.

Terminado el proceso de relocalización del (la) señor(a) _____, se da por terminada la presente acta, y se suscribe por quienes en ella han intervenido.

EL VENDEDOR

Edwin Yepes

CC. No. 72 244 354

Por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Rut 705

Powered by CamScanner